UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 19 de MARZO de 2018

UOC-FCV Nº: 024/2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Nota DNCP N° 4899/2018

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de modo a remitir la respuesta a la Nota de Referencia, en el marco de la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", a través del procedimiento de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018-" – I.D. Nº 346.610.

En tal sentido, se aclara cuanto sigue:

- Se empleará la modalidad de **Contrato Abierto por Montos mínimos y máximos,** debido a que resulta imposible cuantificar con exactitud la cantidad de pasajes que se requerirán dentro del llamado, ya que las mismas no son susceptibles a definiciones exactas, de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: *"... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, por tanto la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley N° 2051/03 y el Art. 36° del Decreto Reglamentario, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión. Por tal motivo, la Convocante preverá la provisión de los pasajes hasta los montos mínimos y/o máximos establecidos, conforme a su necesidad y a lo establecido en la Carta de Invitación.

- Los demás puntos observados y/o recomendados han sido ajustados, conforme lo solicita la DNCP.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Ésta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

PROF. DR. JUAN CARLOS DÁVALOS ARCE
JEFE UOC
FCV - UNA

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"